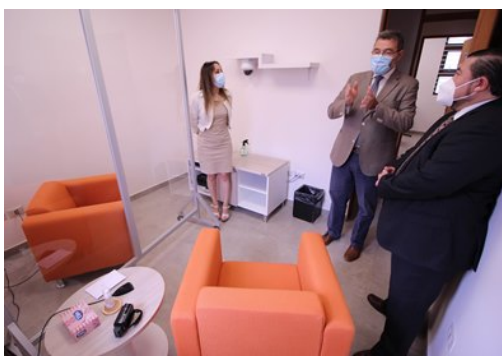


03/06/2022

Ley 21.057: el cambio de paradigma en casos con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos graves

Hace exactamente un año entró en vigencia en la región, la Ley 21.057 sobre Entrevista Investigativa Videograbada, que significó un cambio absoluto en la manera de indagar aquellos delitos graves que afectan a niñas, niños y adolescentes, quienes debían someterse, previo a esta normativa, a distintas instancias en que debían entregar su relato del hecho sufrido y luego repetirlo en numerosas instancias, aumentando con ello su afectación.



Para concretar esta implementación la Fiscalía de Atacama debió desarrollar un completo trabajo de preparación logística, de adaptación de infraestructura y de capacitación de fiscales y funcionarios, quienes se sumaron a esta iniciativa, además de aquellos abogados de la institución que decidieron ser “Entrevistadores” y que realizaron la capacitación respectiva ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para acreditarse y así participar del proceso penal.

“La Fiscalía de Atacama, consciente de la relevancia de esta Ley por su contenido y acciones a quienes está dirigida, realizó toda una preparación para implementarla dentro de los tiempos establecidos. De esta manera, la institución invirtió una cifra superior a los 40 millones de pesos para contar con las salas de entrevista en óptimo funcionamiento en las comunas de Copiapó, Vallenar y Chañaral, con lo cual las tres provincias de la región quedaron en condiciones para que las víctimas pudieran participar de la entrevista sin la necesidad de trasladarse hasta la capital regional como ocurría anteriormente”, indicó el fiscal regional de Atacama, Alexis Rogat, agregando que las entrevistas, las que se realizan en una sala especialmente preparada, deben quedar grabadas en video al ser la única vez que la víctima entrega el relato durante la etapa investigativa, lo que podría repetirse, recién en la audiencia de juicio oral. Instancia en que los NNA afectados prestan su declaración a través de un intermediario, y se les ubica en una sala audiovisual del Tribunal, especialmente preparada para que no tengan contacto en ningún momento con el resto de los intervinientes ni con el autor del delito del que fueron víctimas.

Para el jefe regional del Ministerio Público, los avances en materia investigativa en causas con afectación grave a NNA requerían una modificación urgente que incluyera este tipo de medidas. De esta manera, la Ley 21.057 llegó para poner a las víctimas en un lugar prioritario incluso desde el momento de hacer la denuncia, donde éstas no pueden quedar en espera en los recintos policiales y deben ser llevadas a un lugar privado para hacer la denuncia, lo que está reglado por estrictos protocolos de actuación que deben ser cumplidos por la policía, a quienes les está prohibido indagar respecto de los hechos que se denuncia y sólo se centran en escuchar, para luego informar inmediatamente al fiscal de turno y así, dar inicio al procedimiento investigativo, siendo lo primero, evaluar si la víctima se encuentra o no, en condiciones de participar de la Entrevista Videograbada.

En el año 2021, los Entrevistadores de la Fiscalía de Atacama realizaron 190 Entrevistas Investigativas, mientras que al mes de mayo de este año 2022 las

diligencias de este tipo suman 128 casos. “La Fiscalía desarrolló el año pasado una marcha blanca previo al 03 de junio en que comenzó a regir la Ley, lo que permitió estar preparados para asumir una carga importante de trabajo por parte de fiscales y funcionarios, frente al ingreso de estas causas, programación y realización de la diligencia. A todos quienes hoy se les reconoce públicamente su compromiso”, dijo Rogat.

Un punto a mencionar dice relación con la sobrecarga de funciones y horas diarias de trabajo que involucra la ejecución de la Ley para el personal de la Fiscalía. Esto debido a que las funciones que se deben concretar para el buen desarrollo de una entrevista, se sumaron a las tareas que ya antes cumplían fiscales y funcionarios como parte de sus jornadas diarias de trabajo. Por ello, sería importante evaluar modificaciones que permitieran inyectar más recursos que posibilitaran la contratación de más personal lo que iría en directo beneficio de niñas, niños y adolescentes afectados por delitos.

SEGUIMIENTO

Posterior a su puesta en marcha y con el objetivo de realizar un seguimiento permanente, actualizar protocolos y detectar opciones de mejora, la Fiscalía de Atacama habilitó la Comisión Regional para la Implementación de la Ley 21.057 que actualmente es liderada por el director ejecutivo de este organismo en la región, Luis Delgado Valledor.

Este equipo, integrado además por profesionales de Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, se ha encargado de realizar distintas capacitaciones para profundizar en los alcances de la Ley, sosteniendo encuentros con funcionarios de ambas policías, trabajadores de Mejor Niñez, Servicios Locales de Educación, recintos educacionales, personal médico de distintas comunas y Servicio de Salud.

“La ejecución de la Ley de Entrevista Investigativa Videograbada es dinámica y presenta características particulares en cada uno de los casos, por lo que la Fiscalía se ha mantenido en permanente atención para detectar aquellas particularidades que permitan entregar un servicio de calidad y con un resguardo integral a las víctimas de delitos graves que forman parte de esta normativa”, indicó Delgado.

En este sentido agregó que en cada una de las jornadas de capacitación y encuentros para coordinar el trabajo, especialmente ante aquellos servicios relacionados con educación y salud, se insiste en que ante cualquier antecedente que delate la comisión de algún delito con víctimas NNA, no debe investigarse ni profundizar el hecho y, por el contrario, realizar la denuncia inmediata ante la Fiscalía o policías, puesto que existen plazos establecidos que regular la acción de la Fiscalía en estos casos.

Mientras que los entrevistadores de la Fiscalía han seguido sometiéndose a capacitaciones para mantener actualizadas las formas de cómo poder obtener una declaración acorde con las necesidades que exigen este tipo de causas que en su mayoría resultan especialmente complejas.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369